



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 794/97 y 797/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Ariel CABANILLAS, y

CONSIDERANDO:

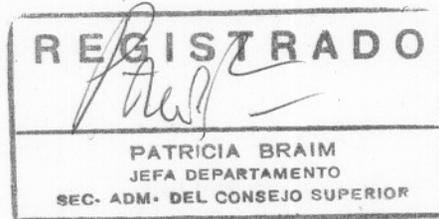
Que dicho alumno aprueba la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos de 4to. año sin tener aprobada su correlativa Estabilidad II de 3er. año.

Que asimismo la recurrente aprueba la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa Estabilidad II de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 794/97 y 797/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

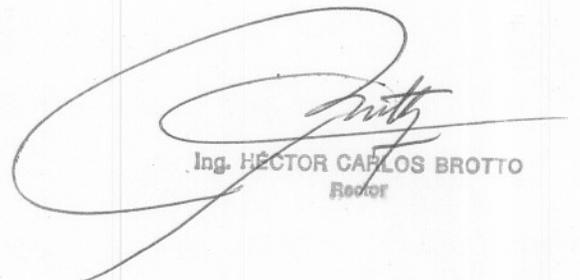
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 794/97 y 797/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobado el examen final de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos eximiendo de la correlatividad existente con su correlativa Estabilidad II de 3er. año, al alumno Ariel CABANILLAS, legajo nro. 4-17253-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

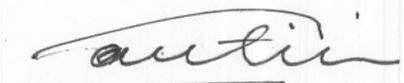
ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de los Materiales No Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II de 3er. año, al alumno mencionado en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 201/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C